



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Asunción, 27 de marzo de 2025.-

CONADERNA N° 0137 /2025.

SU EXCELENCIA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y Congreso Nacional, en mi carácter de director general de la CONADERNA, en cumplimiento de la Ley N° 5.189 art 3° inc. e), con el objeto de presentar INFORME DE VIAJE, conforme lo resuelto por Resolución CONADERNA N° 34/2025.

El viaje se realizó en fechas 19 y 20 de marzo de 2025, al Municipio de Fulgencio Yegros, en el Departamento de Caazapá, y tuvo como objetivo realizar una verificación in situ sobre denuncias de daños al medio ambiente de manera a relevar información necesaria y se remita el caso a las instancias competentes.

Y se fundamentó señor presidente en la función institucional de la CONADERNA establecido en la Ley N° 5413/2015 "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 2°, 3° Y 4° DE LA LEY N°40/90 QUE CREA LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES, Art. 2° Inciso b) Velar por la observancia de las leyes ambientales.

Destacando que esta actividad también se desarrollo en cumplimiento de la Misión, Visión y Objeto de la CONADERNA.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo, con respeto y consideración.



Abg. Gustavo Florentín
Director general CONADERNA

A Su Excelencia:
BASILIO NUÑEZ, Presidente.
Honorable Cámara de Senadores y Congreso Nacional.





PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

**Informe de actividades realizadas en el viaje al distrito de Fulgencio Yegros,
Departamento de Caazapá.**

Fecha de la Actividad: 19 y 20 de marzo de 2025

Comitiva CONADERNA

Ing. Agr. Víctor M Gómez O.

Abg. Francisco Pereira.

Julio Brizuela.

I. Antecedentes.

La nota remitida a la comisión ME N° 0260/2025 por las organizaciones Centro Yegreño, Yegreños Unidos y la Comisión de Defensa de la cuenca del Río Pirapo, sobre denuncia formal ante el grave daño que se está ocasionando en los humedales más importantes del Departamento de Caazapá, específicamente en las áreas de Karanda, Kambay e Isla Susu.

II. Introducción.

El trabajo de verificación in situ se realizó con el objetivo de relevar datos técnicos, como tomas de fotografías, toma de coordenadas georreferenciadas, en el marco del Cumplimiento de la LEY N° 294/93 EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL, la LEY N° 716/96 QUE SANCIONA DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE y LEY N° 3239/07 DE LOS RECURSOS HIDRICOS DEL PARAGUAY

Se fundamenta en el artículo 2° de la Ley N° 5.413 "La Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales tendrá las siguientes funciones, incisos b) Velar por la observancia de las leyes ambientales, c) Coordinar con otras instituciones y d) Difundir las leyes ambientales y promover la preservación de los recursos naturales.

III. Área de Estudio.

Las áreas verificadas se encuentran situadas en el municipio de Fulgencio Yegros compañías Puesto Naranja, Karanda y Kambay.

Coordenadas georreferenciadas.

Punto 1

21J 554551.2 W

Utm 7079025.88 S

Punto 2

21J 551907.29 W

Utm 7066545.62 S

IV. Actividades realizadas.

Las actividades realizadas fueron las siguientes:

Constitución in situ del Equipo Técnico de la CONADERNA, para realizar la verificación de la situación, donde se tomaron imágenes y puntos de coordenadas georreferenciadas en inmediaciones perimetral sin ingreso a las propiedades privadas sin identificación de números de fincas.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Se realizaron las consultas y averiguaciones necesarias con los pobladores para identificar a los dueños de las propiedades en cuestión. Sin embargo, no se encontraron información que permitieran determinar con certeza la identidad de los propietarios.

Se anexa registro de asistencia de los pobladores que acompañaron la verificación in situ.

V. Descripción de la situación actual Observada.

Los lugares verificados corresponden según los denunciantes a los humedales de los cauces hídricos Karanda y Kambay.

Es importante destacar que los humedales desempeñan un papel clave para el desarrollo de la vida de las poblaciones adyacentes a estos ecosistemas, estos ecosistemas brindan importantes beneficios tales como el abastecimiento de agua, el control de las inundaciones, la reposición de aguas subterráneas, la protección contra las tormentas, la retención y exportación de sedimentos y nutrientes, la retención de contaminantes, la mitigación del cambio climático y la depuración de las aguas.

Además, se destacan por la excepcional biodiversidad que albergan, de los cuales las poblaciones obtienen numerosos productos, entre los que se incluyen frutas, peces, animales silvestres, maderas, forraje, etc.

Los pobladores han comentado que los humedales del Karanda y Kambay son indispensables para ellos y sus familias, ya que cumplen funciones ecosistémicas y sociales que son necesarios y prioritarios para el desarrollo de sus comunidades los cuales se citan a continuación:

- Son fuentes de agua (especialmente dulce) y ayudan a recargar los acuíferos (grandes reservas de agua subterránea). Junta de Saneamiento.
- Amortiguan la fuerza de las inundaciones y reducen la erosión de los suelos.
- Son el hábitat de numerosas especies de animales y plantas que les sirven de alimentos.
- Son el sustento de vida de muchos pobladores que viven de pesca.
- Además, sirven como abrevadero para sus animales (ganado vacuno y ganado menor).

En el lugar se pudo visualizar la construcción de canalizaciones tipo valos a cielo abierto de sección trapezoidal, trazados en dirección a la pendiente del área, los cuales se encuentran adyacentes a los humedales de los cauces hídricos arriba mencionados.

También se observan la implantación de cultivos agrícolas que se encuentran en las cercanías de estos cauces hídricos.

VI. Conclusión.

De acuerdo al trabajo de verificación realizado y al análisis de imágenes satelitales, se concluye que desde el punto de vista ambiental los humedales que forman parte de los cauces hídricos del Karanda y Kambay son ecosistemas muy frágiles y cualquier alteración puede contribuir a su degradación o pérdidas.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

La Convención sobre Humedales de importancia internacional o Convención Ramsar es un tratado intergubernamental que proporciona el marco para la acción nacional y la Cooperación Internacional para la conservación y uso racional de los humedales y sus recursos lo cual nuestro país ha ratificado dicho convenio.

Es sumamente imperioso que toda actividad productiva adyacente a los cauces hídricos del Karanda y Kambay como sus humedales se realicen cumpliendo las normativas ambientales vigentes en nuestro país específicamente la LEY N° 294/93 EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL de manera a mitigar los impactos a estos ecosistemas.

VII Recomendaciones Finales.

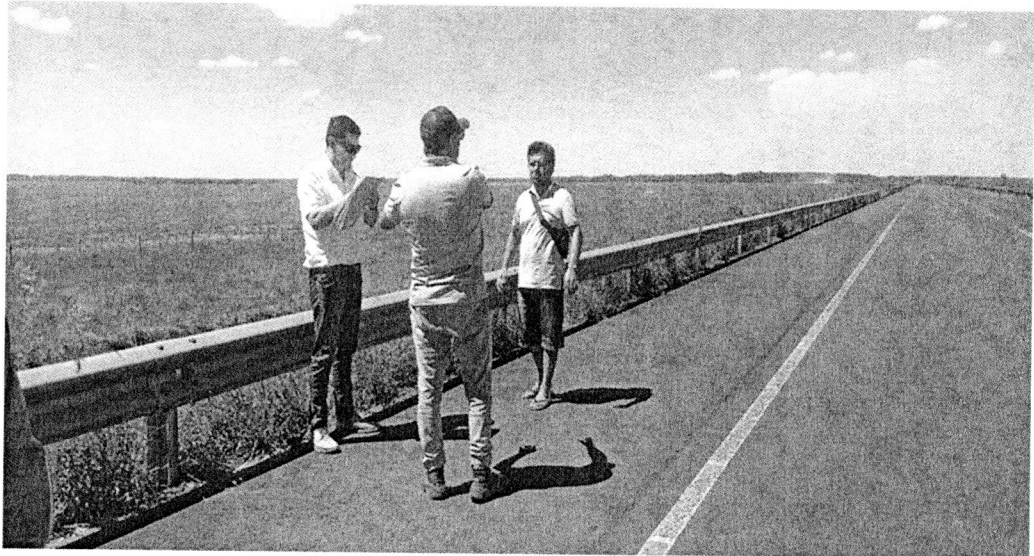
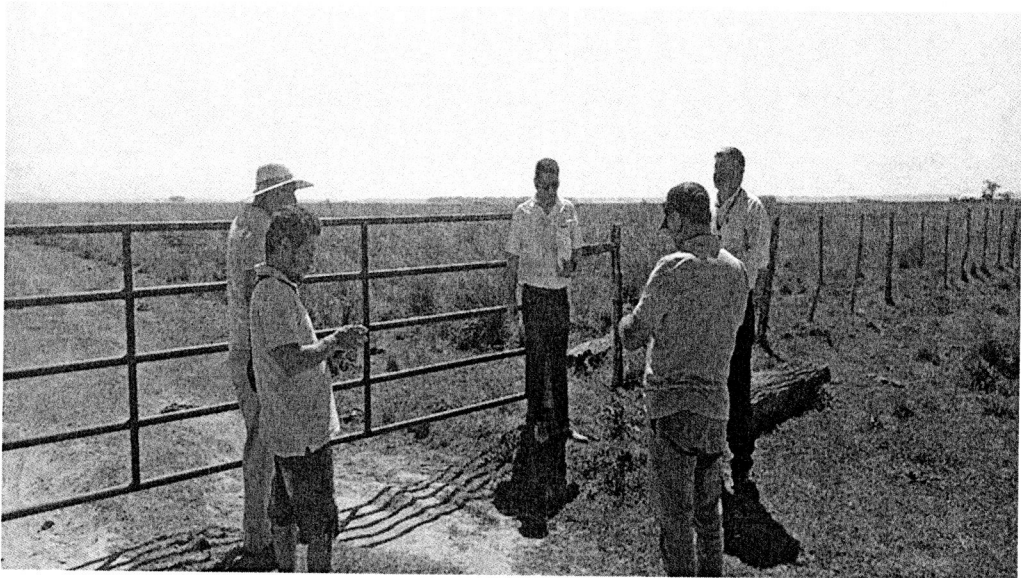
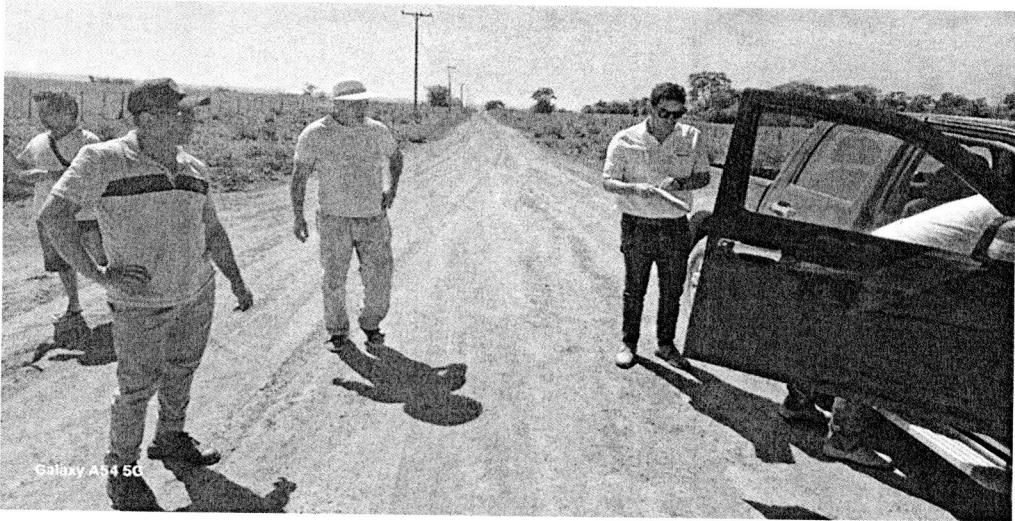
- Remitir la denuncia solicitando la intervención al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible MADES, autoridad de aplicación de LEY N° 294/93 EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL y LEY N° 3239/07 DE LOS RECURSOS HIDRICOS DEL PARAGUAY.

Fin del Informe. Se anexa registros fotográficos y planilla de asistencia.

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870”



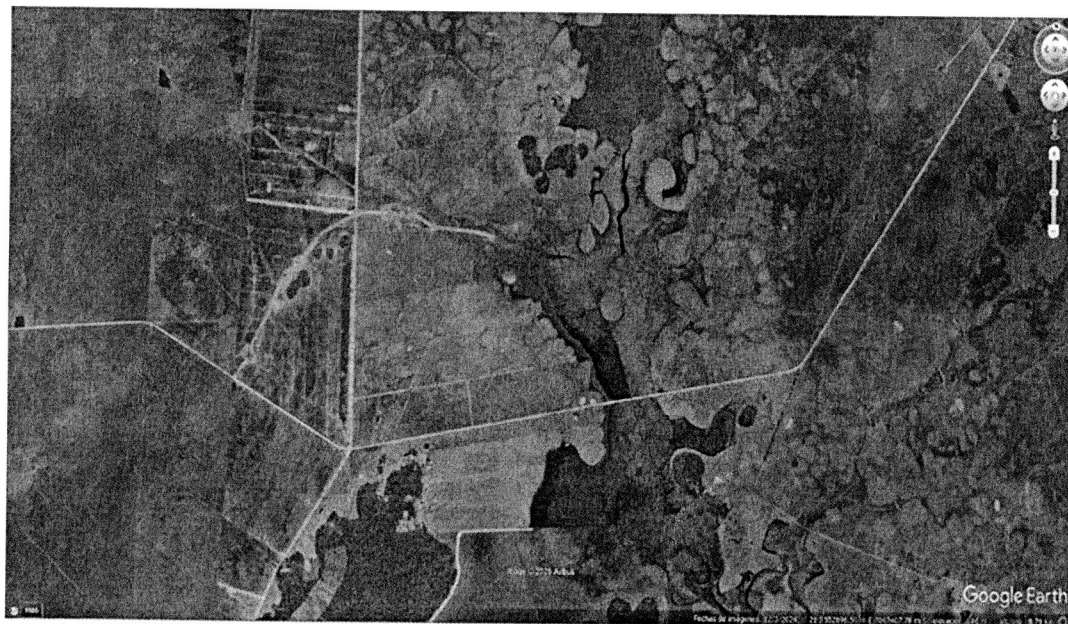
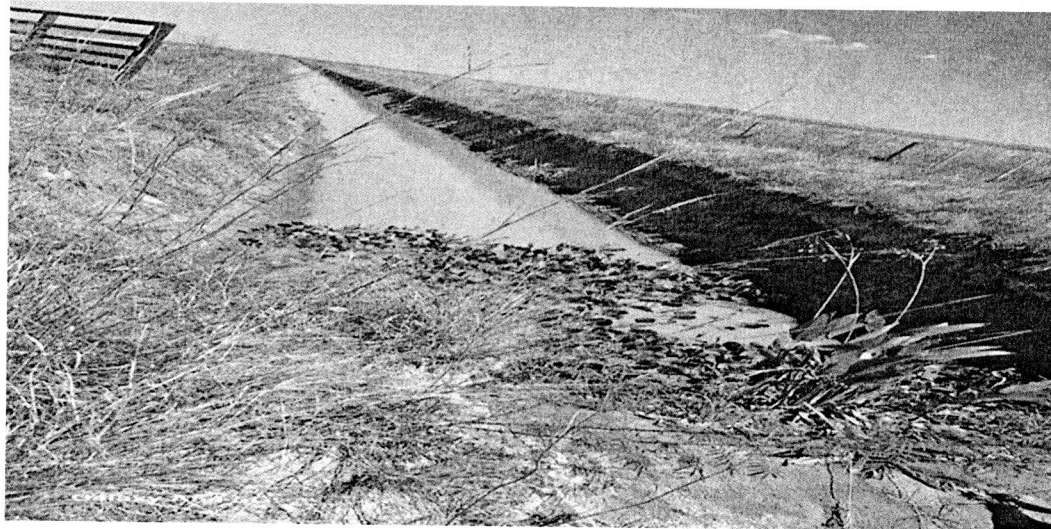
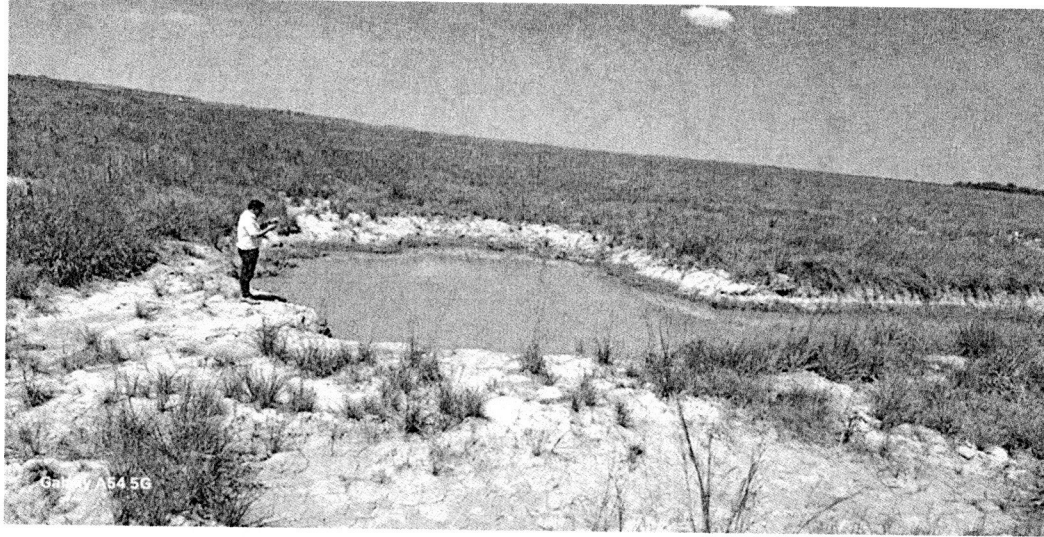
PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870"



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación





CONGRESO NACIONAL
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

Objeto: desarrollar una acción eficiente y eficaz para la defensa, preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral

Misión: Orientar, coordinar, concienciar, gestionar y monitorear acciones y políticas hacia el desarrollo sostenible

Visión: Un país consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible.

PLANILLA DE ASISTENCIA

Reunión: CONADERNA – CENTRO YEGREÑO - YEGREÑOS UNIDOS – COMISION DE DEFENZA DE LA CUENCA DEL RIO PIRAPO

Tema: VERIFICACION IN SITU EN EL MUNICIPIO DE FULGENCIO YEGROS

Fecha: 20/03/2015

Lugar: MUNICIPIO DE FULGENCIO YEGROS - DEPARTAMENTO DE CAAZAPA

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE C.I	TELEFONO/CELULAR	E-MAIL	FIRMA
Clara Sosa	999.745	0981.80683	clavala507@gmail	
Primitivo López	3.237.072	0983.583654	primitivo.lopez@68	
Oscar Luis Hays	4.238.592	0982.286270	Oscar Luis Hays	



CONGRESO NACIONAL
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

Objeto: desarrollar una acción eficiente y eficaz para la defensa, preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral

Misión: Orientar, coordinar, concienciar, gestionar y monitorear acciones y políticas hacia el desarrollo sostenible

Visión: Un país consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible.

PLANILLA DE ASISTENCIA

Reunión: CONADERNA – CENTRO YEGREÑO - YEGREÑOS UNIDOS – COMISION DE DEFENZA DE LA CUENCA DEL RIO PIRAPO

Tema: VERIFICACION IN SITU EN EL MUNICIPIO DE FULGENCIO YEGROS

Fecha: 10/03/2015

Lugar: MUNICIPIO DE FULGENCIO YEGROS - DEPARTAMENTO DE CAAZAPA

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE C.I	TELEFONO/CELULAR	E-MAIL	FIRMA
Ramiro Rodriguez	1945760	0983.383397		
Ursulina Pereira	1.728.446	0983535766		
RAMO Dominguez	2025.061	0981870108		
Milton Galeano	4421127	0986977739		
Martin Tamay.	438.562			
Mabel Falleau Pereira.	5.531.813	0985628941		